



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 071-2016-CPP
Paita, 18 de julio de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2016 del 18 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2016, el señor Neón Santos Cruz, solicitó se le alcance un informe documentado y sustentado del área de cinco millones de metros cuadrados a que se refiere el Decreto Supremo N° 005-2009-DE del Ministerio de Defensa, para saber de los trámites administrativos que se vienen realizando a nivel de Municipalidad y en qué situación se encuentran.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, fue sometido a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como Órgano del más alto nivel administrativo, disponga a quien corresponda se alcance al Sr. Neón Santos Cruz un informe documentado y sustentado del área de cinco millones de metros cuadrados a que se refiere Decreto Supremo N° 005-2009-DE del Ministerio de Defensa, para que conozca de los trámites administrativos que se vienen realizando a nivel de Municipalidad y en qué situación se encuentran.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza